



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 007 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

Lima, 18 FEB. 2020



VISTOS:

El Memorando N° 368-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el informe N° 0080-2020-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DA-DZA de la Dirección Zonal Amazonas, el Informe Legal N° 047-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe N° 0056-2020-AGRO RURAL-DZA-I°R°-CMAI de fecha 23 enero de 2020, el Inspector de la OBRA-IOARR, Inversiones de Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación denominada **"Reparación de Canal de Riego y Gavión en el Sistema de Agua para Riego El Amazónico de la Quebrada Tangumi en la localidad de San Juan de Tangumi, Distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** CUI 2454403, ha verificado la culminación de los trabajos ejecutados, según se indica en el Asiento N° 50 del libro denominado "Cuaderno de Obra N° 29" (sic) de fecha 30 de diciembre de 2019; por lo que, solicita la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de Obra- IOARR;

Que, a través del Informe N° 0080-2020-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DA-DZA, de fecha 29 de enero de 2020, el Director Zonal Amazonas, solicitó a la Directora Ejecutiva de la Entidad la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de Obra - IOARR;

Que, mediante Memorando N° 368-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 10 de febrero de 2020, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la designación

del Comité de Recepción de la Obra-IOARR, proponiéndose a los siguientes profesionales para la conformación del mismo: Ing. Ricardo Aristarco Cotrina Alberca (Presidente), Ing. Carlos Leonel Ruiz Floríndez (Miembro) y el Ing. César Martín Ayala Izquierdo (Miembro);

Que, de acuerdo, a la Resolución Directoral Ejecutiva 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se delegó a favor de la Dirección de Infraestructura Agraria-DIAR la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales y/o Ad Hoc para la contratación de obras menores en el Marco del Convenio de Préstamo PE-P39; para la cual contara con la propuesta de la Coordinación General de PIMIRS;

Que, mediante Informe Legal N° 047-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que la designación del Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de Obra solicitada por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego mediante Memorando N° 368-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, resulta viable legalmente por encontrarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.3 de la Directiva General N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, "Normas y Procedimientos para Liquidar Obras de Infraestructura Rural Ejecutadas por Administración Directa";

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Directiva General N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, y en uso de las facultades delegadas con Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE; y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra- IOARR denominada: "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y GAVIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EL AMAZÓNICO DE LA QUEBRADA TANGUMI EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE TANGUMI, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI 2454403, que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Ricardo Aristarco Cotrina Alberca; | |
| Especialista en Extensión Rural Senior I – DZ AMAZONAS | Presidente |
| • Ing. César Martín Ayala Izquierdo; | |
| Inspector de Obra. | Miembro |
| • Ing. Carlos Leonel Ruiz Floríndez; | |
| Especialista en Recursos Naturales – DZ AMAZONAS | Miembro |

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité designados en la presente Resolución Directoral para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ING. GIANCARLO ALBERTO ROSAZZA OSORIO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

